CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE COPIADO E IMPRESIÓN CON INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A

Y

EL SENADO

En Valparaíso, a 27 de enero de 2014, comparecen: por una parte **MIGUEL ÁNGEL RIVERA CERDA,** Chileno, casado, Empresario, Cédula Nacional de Identidad Nº 3.374.381-K, en representación de la sociedad **"IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A."**, persona jurídica del giro de Equipamiento y Servicios Computacionales, RUT. Nº 96.504.550-3, en adelante e indistintamente "La Sociedad", ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Providencia Nº 187, comuna de Providencia, Región Metropolitana; y por la otra, **EL SENADO** RUT Nº 60.201.000-7, en adelante indistintamente "La Corporación", representada por su Secretario General, don **MARIO LABBÉ ARANEDA**, Chileno, Abogado, Cédula Nacional de Identidad y RUT Nº 4.983.298-2, ambos domiciliados para estos efectos en Valparaíso, Victoria sin Número, quienes exponen:

Que los comparecientes, en las calidades que invisten, han convenido en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios, cuyas cláusulas se detallan a continuación:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

a) Con fecha 16 de diciembre de 2013, mediante publicación en el Sistema de Información de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, el Senado llamó a licitación pública para adjudicar la contratación del arriendo con instalación, mantenimiento y servicio técnico de equipos tecnológicos de copiado e impresión para las dependencias del Senado, en la ciudad de Valparaíso.

b) Los datos básicos del organismo demandante, los antecedentes administrativos de la licitación, sus etapas y plazos, los requisitos mínimos para participar de la oferta, las instrucciones para la presentación de las propuestas, los antecedentes legales solicitados a los proponentes, los criterios de evaluación, el monto y la duración del contrato, la naturaleza y monto de las garantías, y todos los documentos integrantes de la licitación son los que constan en el sistema de información de compras públicas, correspondiente a la adquisición número 4803-17-LP13.

c) Que, conforme a lo dispuesto en las respectivas bases de la licitación, y según consta en los registros correspondientes, en la etapa prevista en éstas, los siguientes proponentes presentaron ofertas: Canon Chile S.A., Ricoh Chile S.A., Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A. y Servicios Soluciones Integrales Limitada.

d) La Comisión Evaluadora, mediante informe de fecha 17 de enero de 2014, recomendó adjudicar los servicios licitados a la sociedad **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.,** en razón de que su oferta obtuvo el puntaje más alto, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las respectivas bases de la licitación.

e) Mediante Resolución C-29/2014, de 17 de enero de 2014, del Prosecretario y Tesorero del Senado, publicada en la misma fecha en el sistema de información de compras públicas, www.mercadopublico.cl, se comunicó la decisión de la Corporación de adjudicar al proponente antes individualizado la contratación de los servicios señalados.

SEGUNDO: Las partes declaran que otorgan este contrato en cumplimiento de lo prescrito en el proceso licitatorio que se individualizó en la cláusula precedente, entendiéndose por tanto que las Bases Administrativas, las técnicas, las respuestas a las consultas, la oferta económica y técnica de **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.**, y en general todos los documentos de la

licitación antes señalados forman parte del presente contrato para todos los efectos a que haya lugar.

TERCERO: En este acto, la Corporación encarga a la empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.**, quien acepta por medio de su representante, adjudicar la contratación del arriendo con instalación, mantenimiento y servicio técnico de equipos tecnológicos de copiado e impresión para las dependencias del Senado, en la ciudad de Valparaíso, servicios que comprenden todas y cada una de las especificaciones y prestaciones individualizadas en las Bases de la licitación, tanto técnicas como administrativas y en la oferta presentada en el señalado proceso.

CUARTO: El precio de cada copia según los equipos serán los siguientes:

TIPO	CANTIDAD	TIPO	VOLUMEN MENSUAL ESTIMADO POR EQUIPO	VALOR UNITARIO POR IMPRESIÓN EN UF	COSTO TOTAL NETO IMPRESIÓN MENSUAL UF	IVA	COSTO TOTAL IMPRESIÓN UF IVA INCLUIDO
A	1	B/N	215.000	0,000373	80,20	15,24	95,43
B	4	B/N	35.000	0,000370	51,80	9,84	61,64
C	1	B/N	10.000	0,001263	12,63	2,40	15,03
		Color	6.500	0,001774	11,53	2,19	13,72

QUINTO: Los servicios se pagarán dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la respectiva factura por parte del Senado, para lo cual el Contratista presentará ésta al Departamento Técnico de Mantención. No se otorgarán anticipos. El tipo de cambio a aplicar para la conversión de UF a pesos en la facturación mensual por los servicios, será el valor de la UF al día primero de cada mes, el que se mantendrá durante el mes calendario respectivo. La facturación mensual corresponderá a los servicios efectuados hasta el último día del mes facturado.

SEXTO: El contrato a celebrar será de plazo fijo y regirá desde el 17 de febrero de 2014 hasta el 16 de febrero de 2017. No obstante lo anterior, el Senado, sin expresión de causa, podrá poner término al contrato en cualquier momento mediante carta certificada que se dirigirá al domicilio que el adjudicatario señale en

su comparecencia del contrato respectivo, con un mínimo de treinta días de anticipación al cese de los efectos. El término unilateral del contrato por parte de la Corporación no dará lugar a indemnización de ninguna especie a favor del Contratista.

SÉPTIMO: El Contratista deberá informar por medio de carta certificada, dentro del plazo de quince días contados desde la inscripción en el Registro respectivo o de la celebración en su caso, cualquier modificación estatutaria que experimente la sociedad. Con las mismas formalidades, deberá dar aviso de cualquier acto o contrato que celebre y que pueda afectar el cumplimiento de la presente convención.

OCTAVO: Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales que el contrato le impone, **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.** entrega en este acto, una Boleta de Garantía Bancaria extendida a nombre del Senado, pagadera a su sola vista, con vigencia hasta el 26 de mayo de 2017, por la suma de **$15.689.685.-** (quince millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos). La garantía podrá hacerse efectiva por la Corporación en los casos mencionados en las Bases Administrativas.

NOVENO: Se entenderá formar parte de este contrato, para todos los efectos legales, las Bases Administrativas de la Licitación ya individualizada, las bases técnicas, la oferta económica y técnica presentada por el proponente, y en general todos los documentos correspondiente a la adquisición número 4803-17-LP13.

El presente contrato se otorga en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales queda en poder del Contratista y los restantes en poder de la Corporación.

El nombramiento de don **MARIO LABBÉ ARANEDA** como Secretario General del **SENADO** consta en el Diario de Sesiones del Senado de la número 358ª Legislatura Ordinaria, 92ª sesión del día martes 27 de septiembre de 2011.

GASTON IVAN SANTIBAÑEZ S.C. NOTARIO PUBLICO 30a. NOTARIA SANTIAGO DE CHILE

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A. GERENTE GENERAL

PERSONERIA: La personería de don **MIGUEL ÁNGEL RIVERA CERDA** para representar a la sociedad **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A**, consta en cuarta sesión de directorio, repertorio 29 de escritura pública de fecha 26 de diciembre de 1997, otorgada ante el Notario Público de Santiago, doña **MARÍA GLORIA ACHARAN TOLEDO.**

Mario Labbé Araneda
Secretario General Senado

Miguel Ángel Rivera
Tecnodata S.A.

IMPORTACIONES EXPORTACIONES TECNODATA S.A. GERENTE GENERAL

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S)
CON ESTA FECHA,
30a NOTARIA 03 FEB 2014 SANTIAGO DE CHILE
GASTON IVAN SANTIBAÑEZ SOTO
Notario Público Santiago - Chile